

Caracas, Noviembre 3 de 1977.

Señor:
Secretario General de las
Naciones Unidas
New York
U.S.A.

Señor Secretario General :

El Gobierno militar chileno niega el derecho de todo hombre a vivir en su patria.

En efecto, el decreto ley 81, de 6 de noviembre de 1973, faculta al Poder Ejecutivo para expulsar del territorio nacional a un chileno mediante un simple decreto supremo. A su vez, otro decreto lo autoriza para impedir el regreso y cancelar los pasaportes de un ciudadano chileno que se encuentre en el extranjero. En ambos casos, el Gobierno entiende que no está obligado a suministrar las razones de seguridad que le sirven de base. El Poder Judicial, por su parte, ha aceptado esta doctrina.

Como consecuencia de tal interpretación, numerosos chilenos vivimos hoy fuera de nuestra patria.

Las expulsiones referidas se prolongan ya por bastante tiempo. La medida subsiste automáticamente por la renovación, cada seis meses, del estado de sitio, con abierta infracción de los propios decretos que establecen dicha emergencia. La expulsión se hace pues indefinida.

Hasta el momento, el Gobierno omite mencionar las expulsiones cuando informa a los gobiernos extranjeros y a la opinión pública internacional sobre los progresos alcanzados en materia de cumplimiento de los derechos humanos.

Tales hechos han sido representados al Gobierno por las Comisiones de Derechos Humanos de la NU y la OEA, pero ello no ha influido ante éste ni ante los Tribunales de Justicia.

En mi caso particular, he formulado tres presentaciones al Ministro del Interior y deducidos dos recursos de amparo ante las Cortes. Un tercero está siendo presentado en estos días. Hasta ahora no he logrado que el Ministerio suministre los fundamentos de hecho en que basa su orden de expulsión ni que los Tribunales expongan razonamientos jurídicos para desvirtuar las causales de ilegalidad sostenidas por mi parte.

Al desechar esos recursos y presentaciones, tanto los Tribunales como el Ministro del Interior han desconocido, negado u omitido la vigencia en Chile, desde el 23 de Marzo de 1976, del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por mi país y de cuyo cumplimiento ha alardeado la representación chilena ante las Naciones Unidas.

Consciente de tener la razón en el orden moral y jurídico; colocado, además, frente a una sistemática denegación de justicia por parte de los Tribunales y a una arbitrariedad por parte del Ministerio del Interior, me veo en la necesidad de elevar una protesta moral acorde con la gravedad de estas flagrantes violaciones a mis derechos de hombre y de chileno.

Ella consistirá en que, desde el día 10 de noviembre próximo, a las 18.00 horas hasta el día 14 del mismo mes y hora, inclusive, dejaré de tomar alimentos, sometiéndome a los cuidados de un médico de la ciudad de Caracas.

Con ello, me propongo llamar la atención hacia los siguientes puntos :

Que los organismos internacionales, encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, en particular la Asamblea de las Naciones Unidas actualmente en desarrollo, se preocupen de exigir el respeto por el derecho a vivir en la patria;

que el Gobierno de Chile adecúe su legislación al tenor del artículo 12 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, dejando sin efecto los decretos leyes citados que vulneran un compromiso de honor del país ante las demás naciones;

que el Gobierno deje sin efecto las órdenes de expulsión decretadas contra ciudadanos chilenos que no han sido condenados por delito que merezca pena de extrañamiento y a quienes se mantiene fuera de la patria sólo por haber ejercitado su libertad de conciencia y de expresión;

que el Gobierno suministre los fundamentos de hecho en que se basa su resolución en mi caso personal;

que el Poder Judicial, al conocer el recurso de amparo pendiente, examine de acuerdo con la ley, los antecedentes que dice tener el Gobierno para mantener mi expulsión y responda, derechamente, de conformidad con los deberes de todo magistrado, las diversas causas de ilegalidad en que he basado mi demanda.

He querido poner en su conocimiento este hecho por la alta dignidad que Ud. inviste y como prueba de la sinceridad y buena fe que me anima a pesar de esta injusta situación.

Saluda a Ud. atentamente,

Jaime Castillo Velasco